

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 22 de octubre de 2013 escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8310/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo

establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

Nos informa nuestro Órgano Técnico que el INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D, es un Organismo Público Descentralizado, creado mediante acuerdo emitido por el Ejecutivo del Estado y publicado por el Periódico Oficial del Estado según decreto 382 del 16 de Agosto de 2006, formando parte de la Administración Pública Estatal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto.

Dentro del decreto de la creación del Instituto, se contempla que dentro del patrimonio del Instituto, quedarán los bienes y obligaciones que antes de dicha creación ostentó el INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Órgano Administrativo Desconcentrado de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Lo mencionado con anterioridad cubre activos fijos adquiridos, arrendamientos y otros contratos celebrados bajo cualquier figura jurídica, el personal que prestó sus servicios también pasa a formar parte del Instituto de nueva creación.

El Instituto tiene por objeto entre otros:

- I. Fomentar la cultura del uso y conservación del agua como un recurso natural, escaso y vital para la supervivencia, así como la difusión de métodos de ahorro y buen manejo de este elemento;
- II. Desarrollar disciplinas de investigación científica básica aplicada; así como nuevas tecnologías y procesos para el conocimiento sustentable del manejo de agua;
- III. Otorgar asistencia técnica a los usuarios de los procesos, equipos o productos, resultantes de la tecnología del propio Instituto;
- IV. Proponer lineamientos para una política pública en materia hidráulica de cobertura estatal y nacional y contribuir en la solución de la problemática de los temas relacionados con el agua y la conservación de mantos acuíferos que aseguren el abasto permanente;

V. Establecer vínculos de información y colaboración científica y tecnológica con entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras que se relacionen con la materia;

VI. Contribuir en la formación de profesores, especialistas, investigadores y personal de recursos humanos calificados en general en las áreas relativas a la conservación, uso, aprovechamiento, explotación, manejo y tratamiento adecuado del agua, conjuntamente con universidades y centros académicos de investigación, públicos y privados, así como otorgar y administrar becas;

VII. Propiciar la participación y compromiso de las instituciones públicas y privadas y, en general, de los integrantes de la sociedad, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del Instituto; y

VIII. Realizar todo tipo de actos materiales y jurídicos relacionados con las fracciones anteriores.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

• **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012

Gestión Financiera	Total
1	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público,

se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que el **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 34,369	\$ 9,295	\$ 25,074
Bancos/Tesorería	922,181	156,844	765,337
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	6,172,824	12,165,018	(5,992,194)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	-	312,430	(312,430)
Deudores Diversos	-	103,637	(103,637)
Contribuciones por Recuperar	1,477,363	1,449,661	27,702
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<u>8,606,737</u>	<u>14,196,885</u>	<u>(5,590,148)</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Terrenos	7,503,155	-	7,503,155
Edificios	31,811,010	31,811,010	-
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	2,340,364	2,333,350	7,014
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,990,203	9,842,828	147,375
Equipo de Transporte	1,805,821	1,805,821	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(15,258,199)	(12,220,171)	(3,038,028)
Activos Diferidos			
Otros activos diferidos	20,000	20,000	-
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<u>38,212,354</u>	<u>33,592,838</u>	<u>4,619,516</u>
Total de Activos	<u>\$ 46,819,091</u>	<u>\$ 47,789,723</u>	<u>\$ (970,632)</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 36,319	\$ 1,100,446	\$ (1,064,127)
Retenciones y Contribuciones	7,094,368	5,920,344	1,174,024
Otras cuentas por pagar	-	609,849	(609,849)
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<u>7,130,687</u>	<u>7,630,639</u>	<u>(499,952)</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
Provisiones a Largo Plazo	471,348	-	471,348
<i>Total de Pasivo No Circulante</i>	<u>471,348</u>	<u>-</u>	<u>471,348</u>
Total de Pasivo	<u>7,602,035</u>	<u>7,630,639</u>	<u>(28,604)</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	25,237,162	25,237,162	-
Revaluaciones	1,480,616	1,480,616	-
Donaciones de Capital	7,503,155	-	7,503,155
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(8,445,183)	(4,004,578)	(4,440,605)
Resultado de Ejercicios Anteriores	13,441,306	17,445,884	(4,004,578)
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<u>39,217,056</u>	<u>40,159,084</u>	<u>(942,028)</u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	<u>\$ 46,819,091</u>	<u>\$ 47,789,723</u>	<u>\$ (970,632)</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.
DEL 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIACIÓN</u>
INGRESOS			
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Aportaciones	\$ 1,575,000	\$ 3,399,997	\$ (1,824,997)
<i>Otros Ingresos</i>			
Ingresos Financieros			
Productos Financieros Corrientes	223,365	320,646	(97,281)
Otros Ingresos	8,050,228	14,179,578	(6,129,350)
Total de Ingresos	<u>9,848,593</u>	<u>17,900,221</u>	<u>(8,051,628)</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	8,503,250	9,160,826	(657,576)
Materiales y Suministros	3,264,617	635,572	2,629,045
Servicios Generales	1,761,356	1,875,406	(114,050)
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	3,064,051	3,293,161	(229,110)
Provisiones	1,700,502	1,688,476	12,026
Otros Gastos	-	5,251,358	(5,251,358)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>18,293,776</u>	<u>21,904,799</u>	<u>(3,611,023)</u>
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	(8,445,183)	(4,004,578)	(4,440,605)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	<u>\$ (8,445,183)</u>	<u>\$ (4,004,578)</u>	<u>\$ (4,440,605)</u>

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Participaciones y Aportaciones		
Aportaciones	\$ 1,575,000	\$ 3,399,997
Otros Ingresos Y Beneficios	8,273,593	14,500,224
Aplicaciones		
Servicios Personales	(8,503,250)	(9,160,826)
Materiales y Suministros	(3,264,617)	(635,572)
Servicios Generales	(1,761,356)	(1,875,406)
Otros Gastos	-	(6,939,834)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(3,680,630)	(711,417)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	(180,412)	(822,158)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	(180,412)	(822,158)
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	-	2,369,750
Disminución de Activos Financieros	388,365	395,228
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	-	(312,430)
Disminución de Otros Pasivos	(1,729,106)	-
Flujo Neto de Efectivo por las Actividades de Financiamiento	(1,340,741)	2,452,548
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5,201,783)	918,974
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	12,331,157	11,412,183
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 7,129,374	\$ 12,331,157

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
 INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Pesos)

Concepto	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$ 25,237,162	\$ 22,472,869	\$ (5,026,985)	\$ 1,480,616	\$ 44,163,662
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	(4,004,578)	-	(4,004,578)
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto	-	(5,026,985)	5,026,985	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	25,237,162	17,445,884	(4,004,578)	1,480,616	40,159,084
Cambio en la hacienda Pública/Patrimonio 2011					
Actualizaciones y Donaciones de Capital	7,503,155	-	-	-	7,503,155
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	(8,445,183)	-	(8,445,183)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	(4,004,578)	4,004,578	-	-
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 32,740,317	\$ 13,441,306	\$ (8,445,183)	\$ 1,480,616	\$ 39,217,056

A continuación se presentan los datos más sobresalientes de los Estados Financieros del **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 46,819,091
b) Pasivo	7,602,035
c) Hacienda Pública / Patrimonio	39,217,056
d) Ingresos	9,848,593
e) Gastos y Otras Pérdidas	18,293,776

B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en

la Cuenta Pública, se concluye que su presentación está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Instituto son los siguientes:

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D. INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Población Beneficiada	Al cierre del ejercicio 2012	Número de población beneficiada
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
Población	Población = 135,000	135,000	Población beneficiada por los proyectos de Asistencia Técnica y estudios realizados para un mejor uso y aprovechamiento sustentable del agua.
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
135,000	100%	0	

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D. INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Programa de Educación y Cultura Ambiental	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
NACC= Número de asistentes a los cursos de capacitación TAC= Total de asistentes capacitados	$\frac{\text{NACC}}{\text{TAC}} \times 100$	679	Promover en la sociedad una mayor educación y cultura ambiental, en cuanto a consumo del agua y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otros aspectos.
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
840	80.80%	0	

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Programa de manejo eficiente del agua en el Sector Agropecuario	Al cierre del ejercicio 2012	Número de municipios apoyados
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
MA = Municipios Apoyados TPMEA = Total de Programas de manejo eficiente del agua	Municipio = 8	6	Muestra los municipios del sector agrícola capacitados para hacer más eficiente el manejo integral del agua.
Meta 201X	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
8	75%	0	

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

ACTIVO

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles

Terrenos \$7,503,155

1. Capitalización de terrenos sin documentación comprobatoria.

El día 21 de septiembre de 2006 se celebró Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión en donde se establece que la fiduciaria (Banco Regional de Monterrey, S.A.) por instrucciones del fideicomitente (Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León) transmitirá a título gratuito la propiedad de los terrenos al fideicomisario (Instituto del Agua de

Nuevo León, O.P.D.), una vez cumplidas las condiciones establecidas en los incisos (i) y (ii) de la cláusula novena del contrato, en lo que respecta a la construcción y operación del Centro.

En el mes de agosto de 2012 se capitalizó a valor catastral el terreno en donde se encuentran las instalaciones del Organismo por valor de \$7,503,155, no proporcionándonos copia de la documentación comprobatoria que acredite que se cumplieron con las formalidades legales para la transmisión de la propiedad a título gratuito, ni escrituras a favor del Instituto en las que le transfieran la propiedad.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Retenciones y Contribuciones \$7,094,368

2. Impuestos, cuotas y aportaciones al IMSS, ISSSTELEON e INFONAVIT retenidas no enteradas.

En esta cuenta se incluyen \$6,855,218, por retenciones que provienen desde el ejercicio 2006 y que no han sido enterados a la fecha de la auditoría, incumpliendo con lo establecido en el artículo 113 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el artículo 1-A y 5, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 154 y 158 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Impuesto	Año 2006-2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total a 2012
ISR retenido por honorarios	\$ 661,541	\$ 667,266	\$	\$ 3,708	\$	\$ 1,332,515
IVA retenido	507,916	703,967				1,211,883

Impuesto	Año 2006-2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total a 2012
ISR retenido al personal	573,839	413,165	19,077		92,641	1,098,722
Impuesto sobre Nómina	141,159	38,415	77,344	83,894	83,764	424,576
ISR retenido por arrendamiento		33,505				33,505
INFONAVIT					6,249	6,249
IVA Retenciones 4%	113	313	596			1,022
Cuotas IMSS					78	78
Cuotas ISSSTELEON					46	46
Estimación de Recargos y Actualización					2,746,622	2,746,622
Total	\$ 1,884,568	\$ 1,856,631	\$ 97,017	\$ 87,602	\$ 2,929,400	\$ 6,855,218

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

INGRESOS

Otros Ingresos

Otros Ingresos

Proyectos y Servicios \$7,407,818

3. Incumplimiento del Instituto a convenio celebrado con PEMEX-REFINACIÓN.

El Convenio STDN-IANL-04-12 con PEMEX-REFINACIÓN establece que en el caso de que el Instituto no tenga la capacidad para realizar la totalidad de los servicios y prevea la subcontratación de terceros, dicha subcontratación no deberá de exceder del 47.79 % (cuarenta y siete punto setenta y nueve por ciento) del importe total de los servicios, observando que la subcontratación fue del 92.66% (noventa y dos punto sesenta y seis por ciento), como se muestra a continuación:

No. de factura	Fecha de la factura	Descripción	Importe
MTY2576	31/10/2012	ALS INDEQUIM, S.A. de C.V. Compuestos orgánicos volátiles: MTBE, BTEX, Hidrocarburos fracción ligera.	31,284
MTY2671	23/11/2012	ALS INDEQUIM, S.A. de C.V. Compuestos orgánicos volátiles: MTBE, BTEX, Hidrocarburos fracción ligera.	31,284
A200	20/12/2012	Perforaciones y Equipos Sultana, S.A. de C.V. Lote de 278 metros de perforación en 6 perforaciones de 8 1/2 de diámetro, engravado y con sello sanitario en el poblado del Pantano, municipio de Ramos Arizpe, Estado de Coahuila, incluye traslado de equipo, viáticos y consumibles.	583,332
		Subtotal	645,900
		Monto según Convenio	697,000
		Porcentaje de Subcontratación	92.66%

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Cursos de capacitación \$630,010

4. Emisión de facturas fuera de la vigencia establecida por el SAT.

El Organismo emitió facturas fuera de la vigencia señalada en los comprobantes, siendo los casos detectados los siguientes:

Factura	Fecha de Expedición	Vigencia	Descripción	Importe
1048	15/03/2012	Dic 2009 a Dic 2011	Corporativo Duran y Asociados, S.C. Curso Muestreo y manejo de muestras el 15 y 16 de Marzo 16 horas.	25,000
1055	22/03/2012	Dic 2009 a Dic 2011	Centro de Calidad Ambiental, S.C. Diplomado Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad del 26 al 30 de Marzo de 2012.	22,950
1057	22/03/2012	Dic 2009 a Dic 2011	Sistema de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Diplomado Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad del 26 al 30 de Marzo de 2012.	15,300
1058	22/03/2012	Dic 2009 a Dic 2011	María Guadalupe Sánchez Leal Diplomado Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad del 26 al 30 de	15,300

Factura	Fecha de Expedición	Vigencia	Descripción	Importe
			Marzo de 2012.	
1060	22/03/2012	Dic 2009 a Dic 2011	Junta Municipal Aguas Saneamiento Juárez Diplomado Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad del 26 al 30 de Marzo de 2012.	15,300
1061	27/03/2012	Dic 2009 a Dic 2011	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD Diplomado Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad del 26 al 30 de Marzo de 2012.	48,000
1062	12/04/2012	Dic 2009 a Dic 2011	NGK Ceramics México, S. de R.L. de C.V. Diplomado Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad del 26 al 30 de Marzo de 2012.	15,300
Total				157,150

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis realizado por la Auditoría Superior, se determinó que esta observación se solventó parcialmente en virtud de que ya se cuenta con el sistema de facturación electrónica con lo que se puede dar cumplimiento artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Remuneraciones adicionales personal permanente y trans. \$928,894

5. Incumplimiento a contrato de trabajo en pago proporcional de aguinaldo entregado en una sola exhibición.

El día 01 de septiembre de 2012 se celebró contrato de trabajo con la C.P. Nelly Treviño González en donde se establece un salario mensual de \$40,000 y el pago de aguinaldo en dos parcialidades, una en abril y otra en diciembre, observando que el pago de aguinaldo proporcional efectuado en el mes de

diciembre de 2012 por \$26,740 incluyó las dos parcialidades de diciembre 2012 y abril del siguiente año.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Materiales y Suministros

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
\$2,830,810

6. Falta de contrato y evidencia de la adjudicación del servicio de perforación por valor de \$583,332 más IVA.

Se observó incumplimiento a la normatividad señalada en el artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y artículos 48 fracción III y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al no realizar el procedimiento de tres cotizaciones en los servicios de perforación recibidos de Perforaciones y Equipos Sultana, S.A. de C.V. según factura A 200 del día 20 de diciembre de 2012 por valor de \$583,332 mas el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente se observa que se carece de contrato y evidencia de la recepción del servicio recibido, en contravención de lo señalado por el artículo 124 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 16, párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Servicios Generales

Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
\$446,170

7. Pasivo no registrado

Las cuotas mensuales al Fideicomiso FOPIT para cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento del Parque, no se han pagado ni registrado el pasivo correspondiente por los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2012.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

La Auditoría Informa que, Con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la

revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, se ejercieron acciones y se formularon recomendaciones las cuales la Auditoría Superior del Estado nos sintetiza en el siguiente cuadro:

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en

las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable, teniendo como único comentario, el haberse capitalizado en el mes de agosto de 2012 a valor catastral por \$7,503,155 el terreno en donde se encuentran las instalaciones del Organismo, sin contar con las escrituras debidamente formalizadas a favor del Instituto en las que le transfieren la propiedad a título gratuito, lo cual no obsta para que se mantenga la opinión del Auditor de que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

Así mismo, la revisión de la información contable de los apartados de ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, se presentó de forma razonable en los diversos conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a las mismas.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del

Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: En cuanto al apartado VI del mismo informe, trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado, se manifiesta que no fue formulada ninguna.

QUINTA.- En lo relativo al apartado de resultados de revisión de situación excepcional, se informa que no existieron denuncias respecto al ejercicio 2012.

SEXTO: En lo referente al estado que guardan las observaciones derivadas de la revisión al ejercicio fiscal anterior, se informa que no hay acciones pendientes de trámite.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, en particular la falta de contrato y evidencia de la adjudicación del servicio de perforación por valor de \$583,332 más IVA, son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente, por tanto, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de

este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la revisión de la **CUENTA PÚBLICA 2012**, del **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 7, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción del fincamiento de responsabilidad administrativa, recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría a la Gestión

Financiera y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones evidencian una gestión deficiente de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012 del INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA la CUENTA PÚBLICA 2012 del INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio 2012 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN 2016
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

VOCAL:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ